

**INFORME DE SEGUIMIENTO
A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DEL 2022**

0300.12.32.22.04

CARMEN ELENA ANACONA ORTÍZ
Jefe Oficina Auditoría y Control Interno

EUMELIA AYALA CORRALES
Profesional Universitario (E)

SANTIAGO DE CALI
27 de octubre de 2022

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DEL 2022

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los Decretos Nos: 1737 de agosto 21 de 1998 y 984 de mayo 14 de 2012, la Oficina de Auditoría y Control Interno – OACI y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizará y presentará al representante legal el informe de la “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”.

En el presente informe se realiza un análisis sobre la ejecución de los gastos sometidos a política de austeridad correspondiente al tercer trimestre (julio a septiembre) de la vigencia 2022.

2. MARCO LEGAL

- Decreto No. 2445 de noviembre 23 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto No. 1737 de agosto 21 de 1998.”*
- Decreto No. 2465 de noviembre 27 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto No. 1737 de agosto 21 de 1998”.*
- Decreto No.1598 de mayo 17 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto No. 1737 de agosto 21 de 1998”.*
- Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto No.1068 de mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” que compiló los decretos 26, 1737, 1738, y 2209 de 1998 y el Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

- Ley No. 2008 de diciembre 27 de 2019, artículo 69 Plan de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de marzo 12 de 2020 *“Medidas para atender la contingencia generada por el Covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones –Tic”*.
- Directiva Presidencial No. 1 del 17 de enero de 2022, *“Lineamientos Frente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión”*.
- Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*.

3. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal verificando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto, con el fin de evidenciar situaciones o hechos generadores de alertas, permitiendo a la entidad tomar decisiones y los correctivos a que haya lugar.

4. METODOLOGÍA

Se procedió a revisar y analizar las directrices de austeridad del gasto a las que hace referencia el Decreto No. 397 de marzo 17 de 2022, efectuando el seguimiento y evaluación a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - DAF.

5. DESARROLLO

La Contraloría General de Santiago de Cali, cuenta con un Presupuesto Inicial de \$24.812.278.177 de conformidad con el Acuerdo Municipal 521 de 2021. En el mes de mayo mediante Resolución 0100.24.01.22.008 de 2022, se adiciona \$631.147.270 al presupuesto por reajuste del porcentaje de inflación aplicado de conformidad con el artículo 2 (párrafo segundo) de la Ley 1416 de noviembre 24 de 2010, el cual establece que: *“A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio”*, alcanzando un presupuesto total de \$25.443.425.447.

El total de éste presupuesto se distribuyó en Gastos de Personal \$21.885.840.106 y para Gastos Generales \$3.557.585.341.

A continuación se efectúa un análisis de los objetos de gastos enunciados en las medidas de austeridad del gasto.

5.1. MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA, LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.

Teniendo en cuenta las directrices expuestas en el Decreto 397 de marzo 17 de 2022 y acorde con el reporte de la Dirección Administrativa y Financiera, se verifican las novedades que se presentaron en la planta de personal durante el tercer trimestre del 2022 con respecto al segundo trimestre del mismo año.

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, cuenta con una planta de personal aprobada de 196 cargos de conformidad con el Acuerdo 240 del 30 de julio de 2008 y al corte del tercer trimestre presentó las siguiente vinculaciones por niveles:

Tabla No. 1 Comparativo Estructura Planta de Personal 2do. Y 3er. Trimestre 2022

NIVEL JERÁRQUICO	Nº FUNCIONARIOS A JUNIO 30 2022	Nº FUNCIONARIOS A SEPT. 30 2022	VARIACIÓN	
			CANTIDAD	PORCENTUAL
Directivo	60	63	3	5,00%
Asesor	3	3	0	0,00%
Profesional	61	55	-6	-9,84%
Técnico	20	18	-2	-10,00%
Asistencial	45	43	-2	-4,44%
TOTALES	189	182	-7	-3,70%

Fuente: Reporte DAF con corte 30 de septiembre de 2022 – Papeles de Trabajo Equipo Auditor – OACI CGSC.

Con base en la información reportada en el anterior cuadro, se puede evidenciar que en el nivel Directivo se presentó vinculación de tres directivos y en el nivel Profesional se retiraron seis funcionarios y en los niveles Técnico y Asistencial se retiraron 2 funcionarios respectivamente, lo que representa una variación negativa del -3,70% dado que se presentaron más retiros que vinculaciones con relación al trimestre anterior.

Durante el tercer trimestre de la vigencia se ha realizado los siguientes movimientos en la planta de cargos de la entidad:

1. Se realizaron once (11) nombramientos de la siguiente forma:

➤ 4 Auditores Fiscales

- 2 Subdirectoras Administrativas
- 1 Secretaria General
- 2 Secretarias
- 1 Auxiliar Administrativo 07
- 1 Jefe Oficina de Asesora Jurídica

2. Retiros y renunciaciones se presentaron 10 movimientos:

- 2 Auditores Fiscales
- 1 Jefe de Oficina Asesora Jurídica
- 2 Profesionales Universitarios
- 1 Técnico Operativo
- 1 Auxiliar administrativo
- 2 Secretarias
- 1 Conductor

3. Terminación del encargo por vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo, que ostentaba Beatriz Buendía Moreno, quien renunció al cargo y por ende se reintegró al cargo de Secretaria Ejecutiva a partir del 7 de septiembre de 2022. (La vacancia temporal se declaró desde el 10 de junio de 2019), reintegrando igualmente a su cargo a la señora Luz Marina Ordoñez Perlaza.

4. Terminación de la provisionalidad de Héctor Hernán Marín Gómez como Secretario a partir de septiembre 8 del 2022. (La vacancia temporal se declaró desde el 13 de junio de 2019).

5. Terminación de la vacancia temporal y remoción de Secretaria Ejecutiva otorgada a la funcionaria Consuelo Paucar, a partir del 25 de agosto de 2022. (La vacancia temporal se declaró desde el 10 de junio de 2019).

6. En el mes de julio se realizó el incremento salarial del 5,65%, de conformidad con la Resolución No.0100.24.02.22.488 del 14 de julio de 2022.

De conformidad con la ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2022 por concepto de servicios personales asociados a la nómina, se ejecutó \$13.633.009.076, es decir el 65,62% de un presupuesto definitivo para estos objetos de gasto de \$ 20.775.669.572.

5.1.1 Vacaciones

La apropiación total por este concepto fue \$817.653.583, ejecutándose \$498.860.584, es decir el 61,01% del presupuesto asignado, valor pagado al personal que disfrutó del periodo de vacaciones a septiembre 30 de 2022.

5.1.2 Indemnización por Vacaciones

Para el corte del tercer trimestre del 2022 se autorizó el reconocimiento y pago de vacaciones por \$50.518.275, valor reconocido en prestaciones sociales definitivas de diez (10) ex servidores públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.11 al 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

5.1.3 Horas Extras

Este objeto de gastos presenta una ejecución acumulada de \$4.728.208, valor reconocido a los conductores asignados al Despacho del Señor Contralor.

5.2 RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Este objeto de gasto corresponde a los valores reconocidos a los funcionarios comisionados para la atención de designaciones o capacitaciones fuera de la ciudad de Cali, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Resoluciones 0100.24.02.21.520 del 6 de septiembre de 2021 y 0100.24.02.22.301 del 2 de mayo de 2022, al corte del presente informe se han ejecutado por estos conceptos \$51.686.293, los cuales se desagregan a continuación:

Tabla N° 2. Viáticos y Gastos de Viaje

NIVEL	No. SERVIDORES PÚBLICOS	VIATICOS	GASTOS DE VIAJE	TOTAL
DIRECTIVO	6	27.259.684	10.576.400	37.836.084
PROFESIONAL	5	7.166.400	4.029.870	11.196.270
TÉCNICO	1	644.940	488.590	1.133.530
ASISTENCIAL	3	1.331.819	598.990	1.930.809
TOTALES		\$ 36.402.843	\$ 15.693.850	\$52.096.693

Fuente: Reporte DAF con corte al 30 septiembre 2022.

Para los niveles Técnico y Profesional no se presentó reconocimiento de viáticos y gastos de viaje de conformidad con información suministrada por la DAF para el III trimestre de la vigencia.

5.3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La CGSC con el fin de atender los requerimientos de la diferentes áreas de la entidad con relación de personal de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de la ejecución de los Planes de Acción y el Plan de

Vigilancia Fiscal, suscribió 102 contratos de prestación de servicios durante los primeros nueve meses del año (82 honorarios y 20 técnicos y asistenciales), como se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla N° 3. Prestación de Servicios Personales

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	\$1.195.200.000
Servicios Técnicos	\$313.870.000
TOTAL	\$1.509.070.000

Fuente: Listado de Contratación Presupuesto con corte 30 de septiembre de 2022.

5.4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La CGSC de acuerdo a lo estableció en el Plan Anual de Adquisiciones programó la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la entidad, este plan contempla los servicios personales para apoyo a la gestión, los viáticos y gastos de viaje, así como el valor apropiado para contingencias judiciales.

Durante el tercer trimestre de la vigencia se realizaron las siguientes adquisiciones:

5.4.1 ADQUISICION DE SERVICIOS

Servicios para capacitación: Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 1416 de 2010 se efectuó la contratación de entidades para el desarrollo de capacitaciones a los sujetos de control por \$156.000.000, de contratación \$43.230.000 y de gestión documental \$25.230.000 entre otras.

Servicios Soporte Tecnológico: En el tercer trimestre se contrató el servicio de soporte TI \$8.450.375 e internet \$19.086.516.

Servicio de Fotocopiado e Impresión: En el mes de julio se adjudicó contrato por \$70.000.000.

Servicios parque automotor: Durante el tercer trimestre se contrató los servicios de mantenimiento preventivo por \$19.172.782 y revisión técnico mecánica \$3.442.515.

Servicios de apoyo a la ejecución de planes de Bienestar y Seguridad social: Se suscribió contrato de apoyo logístico por \$190.000.000.

Otros servicios: Se realizó el mantenimiento y recarga de extintores por \$2.031.290.

5.4.2 ADQUISICION DE BIENES

Elementos de papelería, aseo, bioseguridad, cafetería, ferretería y equipos:

En el tercer trimestre se ejecutaron compra de estos elementos por \$35.020.254.

5.5 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

En el tercer trimestre de la vigencia 2022, no se han efectuado gastos por concepto de suscripción o afiliación periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos.

5.6 COMPORTAMIENTO DE GASTOS VIGENCIA 2021-2022

Realizando el análisis comparativo del tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 se observa:

- El número de personas vinculadas al corte del tercer trimestre del 2021 fueron de 193 y 182 para el mismo trimestre en el 2022, lo cual representa una disminución de 9 funcionarios.
- Con respecto a los servicios personales para apoyo a la gestión (Prestación de Servicios), en la vigencia 2021 se suscribieron 112 contratos y en el 2022 se han suscrito 102, en el valor se presentó un incremento de \$157.903.340, como se muestra en el siguiente cuadro:

Prestación de Servicios	30-09-2021	30-09-2022	Variación
	\$1.351.166.660	\$1.509.070.000	\$157.903.340

- En cuanto a la adquisición de bienes y servicios se presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	30/09/2021	30/09/2022	Variación
Adquisición de bienes	\$46.004.777	\$172.272.085	\$126.267.308
Adquisición de servicios	\$740.822.256	\$516.421.070	- \$224.401.183
Total	\$786.827.030	\$688.693.155	- \$98.133.875

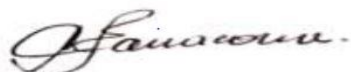
Con respecto a la vigencia anterior se presenta una disminución de \$98.133.875 con relación al mismo periodo de la vigencia 2021.

CONCLUSIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali acató dentro de su proceso de adquisición de bienes y servicios la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto.

La ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2022 presenta una ejecución de \$15.965.399.863, que representa el 62,75%, del total del presupuesto aprobado por \$25.443.425.447.


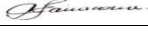
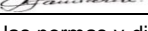
A la fecha de corte de este trimestre, se tiene proyectado adelantar para el último trimestre de la presente vigencia, los procesos contractuales de adquisición de elementos deportivos, capacitaciones de conformidad con el PIC, exámenes médicos, suscripción biblioteca digital, mantenimiento aire acondicionado, compra elementos de cafetería y aseo, compra de equipos (computadores y portátiles, UPS y servidor).



CARMEN ELENA ANACONA ORTIZ
Jefe de Oficina



EUMELIA AYALA CORRALES
Profesional Universitario (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyect	Eumelia Ayala Corrales	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Carmen Elena Anacona Ortiz	Jefe de Oficina	
Aprobó	Carmen Elena Anacona Ortiz	Jefe de Oficina	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			